



0000001

INGECOP

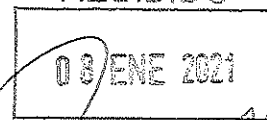
Inspección General de Cooperativas

IGC-338-2020

30 de diciembre del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: _____ Hora: 10:54
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle Alegría:

Reciba un cordial saludo, la razón de la presente es hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 15-2020** por un monto de doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos quetzales exactos (**Q223,252.00**), la que se efectúa en el presupuesto de ingresos y egresos 2020, de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

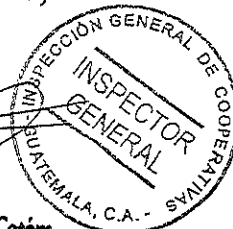
El objetivo de este traslado presupuestario interno es fortalecer los renglones: 113 Telefonía, 114 Correos y telégrafos, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 141 Transporte de personas, 158 Derecho de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 199 Otros servicios no personales, 211 Alimentos para personas, 241 Papel de escritorio, 244 Productos de artes gráficas, 253 Llantas y neumáticos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, y 328 Equipo de cómputo, y crear los renglones 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 293 Útiles educacionales y culturales, y 328 Equipo de cómputo, de diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

Adjunto se servirá encontrar: a) Justificación, b) Resolución aprobatoria y c) Comprobante de modificación CO2.

C.C. SP
Eduardo LA

Atentamente,

Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotón
Inspector General de Cooperativas





0000002

INGECOP*Inspección General de Cooperativas***JUSTIFICACIÓN**

La presente Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional.

Los renglones fortalecidos son **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 113 Telefonía, 114 Correos y telégrafos, 133 Viáticos en el interior, 136 Reconocimiento de gastos, 141 Transporte de personas, 158 Derecho de bienes intangibles, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 199 Otros servicios no personales, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 211 Alimentos para personas, 241 Papel de escritorio, 244 Productos de artes gráficas, 253 Llantas y neumáticos, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 283 Productos de metal y sus aleaciones, 289 Otros productos metálicos, 291 Útiles de oficina, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, **GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** 328 Equipo de cómputo, y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** 293 Útiles educacionales y culturales, **GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** 328 Equipo de cómputo, en las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

El grupo 300 se fortalece con el objetivo de sufragar el gasto de adquisición de computadoras para el departamento de fiscalización.

El débito para la modificación en mención se obtuvo de renglones con disponibilidad presupuestaria, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica, por un monto de doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos quetzales exactos (**Q223,252.00**).



0000003

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

IGC/SP-127-2020

30 de diciembre del 2020

Licenciado
Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**

Licenciado Sotoj Vilela:

Me dirijo a usted, con el propósito se sirva dictaminar sobre la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 15-2020** por un monto de doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos quetzales exactos (**Q223,252.00**).

El débito para el fortalecimiento se obtuvo del programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas, en las distintas actividades y distinta ubicación geográfica.

Atentamente

Melvin Estuardo González Sarceno
JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO



INGECOP
Inspección General de Cooperativas

30 de diciembre del 2020

Director
Lic. José Hugo Valle Alegría
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle Alegría:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación presupuestaria **INTRA 2 No. 15-2020** por un monto de doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos quetzales exactos (**Q223,252.00**), no modifica las metas programadas en el proyecto de presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Atentamente,

The stamp is circular and contains the following text: "INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS" around the top edge, "JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" in the center, and "GUATEMALA C.A." around the bottom edge.

Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**



INGECOP

Inspección General de Cooperativas

DICTAMEN NÚMERO DAF-017-2020

Se tiene a la vista para dictaminar el expediente creado con la solicitud contenida en Oficio número IGC diagonal SP guion ciento veintisiete guion dos mil veinte de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte, presentada por Melvin Estuardo González Sarceño, en su calidad de Jefe de la Sección de Presupuesto, de la Inspección General de Cooperativas por medio de la cual presenta para su análisis y correspondiente Dictamen la solicitud de una Modificación Presupuestaria Intra 2 por la cantidad de doscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.223,252.00).

DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente Modificación Presupuestaria Intra 2 No. 15-2020 de recursos internos, se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191 y 199. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298 y 299. **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328. Y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 191. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS.** En el renglón presupuestario número 293. **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328. En las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica.

OPINIÓN:

En atención a que la Modificación Presupuestaria de recursos internos, solicitada se realiza para crear y fortalecer algunos renglones, buscando la disponibilidad en renglones crediticios, este tipo de traslados es necesario para el funcionamiento institucional. Los renglones fortalecidos son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En los renglones presupuestarios números 113 "Telefonía", 114 "Correos y telégrafos", 133 "Viáticos en el interior", 136 "Reconocimiento de gastos", 141 "Transporte de personas", 158 "Derecho de bienes intangibles", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 166 "Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" y 199 "Otros servicios no personales". **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En los renglones presupuestarios números 211 "Alimentos para personas", 241 "Papel de escritorio", 244 "Productos de artes gráficas", 253 "Llantas y neumáticos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 283 "Productos de metal y sus aleaciones", 289 "Otros productos metálicos", 291 "Útiles de oficina", 298 "Accesorios y repuestos en general" y 299 "Otros materiales y suministros. **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328 "Equipo de cómputo". Y los renglones creados son: **GRUPO 1. SERVICIOS NO PERSONALES:** En el renglón presupuestario número 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas. **GRUPO 2. MATERIALES Y SUMINISTROS.** En el renglón presupuestario número 293 "Útiles educacionales y culturales". **GRUPO 3. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** En el renglón presupuestario número 328 "Equipo de cómputo". En las diferentes actividades y distinta ubicación geográfica. Razón por lo cual



0000006

INGECOP

Inspección General de Cooperativas

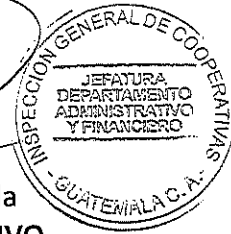
el Departamento Administrativo y Financiero emite Dictamen favorable para la realización de la Modificación Presupuestaria solicitada por la Sección de Presupuesto de la Inspección General de Cooperativas.

Fundamento Legal:

Artículo 32, y 41 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Guatemala, treinta de diciembre del año dos mil veinte.

Licenciado Sergio Roberto Sotoj Vilela
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO**





0000007

INGECOP*Inspección General de Cooperativas*

RESOLUCIÓN NÚMERO IGC-044-2020

EL INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Número 82-78 del Congreso de la República, Ley General de Cooperativas, la fiscalización y vigilancia permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de cooperativas está a cargo de la Inspección General de Cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Cooperativas necesita contar con los servicios que le permitan realizar en forma eficiente el trabajo ordinario en sus oficinas administrativas, en relación con los renglones y fondos que hagan viable las diferentes actividades de la Institución, con el único propósito de hacer más práctico y ágil el trabajo institucional, lo que producirá un mejor servicio al Movimiento Cooperativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas anteriormente resulta necesario crear y proveer los Renglones Presupuestarios afectados con tales erogaciones, los recursos financieros que puedan cubrirlos, razón por la cual es indispensable realizar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 para fortalecerlos, situación que ha recibido Dictamen Favorable del Departamento Administrativo y Financiero, por lo que es procedente acceder a la Modificación Presupuestaria INTRA 2 solicitada.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 55, literal k) del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas; 32, y 41 del Decreto Legislativo Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- I) Aprobar la Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020 integrada así:



0000008

INGECOP
Inspección General de Cooperativas

DEBITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	015-101-11 Complementos específicos al personal permanente	Q.	4,900.00
	133-901-32 Viáticos en el interior	Q.	8,634.00
	322-101-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	5,600.00
	329-901-11 Otras maquinarias y equipos	Q.	2,500.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento		
Código:	2020-11200052-11-00-000-002		
Renglón:	051-101-11 Aporte patronal al IGSS	Q.	63,822.00
	133-101-32 Viáticos en el interior	Q.	37,997.00
	133-901-32 Viáticos en el interior	Q.	39,363.00
	322-101-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	25,606.00
	322-901-11 Mobiliario y equipo de oficina	Q.	800.00
	326-101-11 Equipo para comunicaciones	Q.	18,330.00
	326-901-11 Equipo para comunicaciones	Q.	1,000.00
	329-101-11 Otras maquinarias y equipos	Q.	11,700.00
	329-901-11 Otras maquinarias y equipos	Q.	<u>3,000.00</u>
	TOTAL DEBITO:	Q.	223,252.00

CRÉDITO

Actividad:	Dirección y Coordinación		
Código:	2020-11200052-11-00-000-001		
Renglón:	113-901-11 Telefonía	Q.	356.00
	133-101-32 Viáticos en el interior	Q.	2,205.00
	141-101-11 Transporte de personas	Q.	195.00
	165-101-11 Mantenimiento y reparación de medios de Transporte	Q.	1,982.00
	191-101-11 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q.	9,502.00
	199-101-11 Otros Servicios	Q.	40.00
	211-101-11 Alimentos para personas	Q.	5,129.00
	241-101-11 Papel de escritorio	Q.	700.00
	244-101-11 Productos de artes gráficas	Q.	1,420.00
	283-101-11 Productos de metal y sus aleaciones	Q.	22.00
	289-101-11 Otros productos metálicos	Q.	4,300.00



0000009

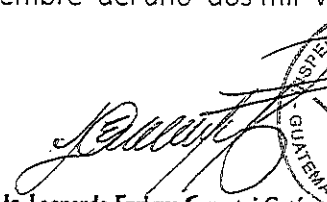
INGECOP

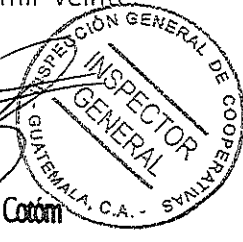
Inspección General de Cooperativas

291-101-11 Útiles de oficina	Q.	2,300.00
293-101-11 Útiles educacionales y culturales	Q.	360.00
298-101-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	2,364.00
298-901-11 Accesorios y repuestos en general	Q.	125.00
299-101-11 Otros materiales y suministros	Q.	32.00
328-101-11 Equipo de cómputo	Q.	6,475.00
328-901-11 Equipo de cómputo	Q.	20,220.00
Actividad:	Servicios de Fiscalización y Seguimiento	
Código:	2020-11200052-11-00-000-002	
Renglón:	114-101-11 Correos y telégrafos	Q. 6,425.00
	114-901-11 Correos y telégrafos	Q. 849.00
	136-101-32 Reconocimiento de gastos	Q. 6,752.00
	141-101-11 Transporte de personas	Q. 220.00
	158-101-11 Derechos de bienes intangibles	Q. 2,355.00
	166-101-11 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q. 1,916.00
	174-101-11 mantenimiento y reparación de instalaciones	Q. 500.00
	191-101-32 Primas y gastos de seguros de fianzas	Q. 43,922.00
	191-901-11 Primas y gastos de seguros de fianzas	Q. 14,498.00
	211-901-11 Alimentos para personas	Q. 240.00
	253-101-11 Llantas y neumáticos	Q. 4,080.00
	267-901-11 Tintes, pinturas y colorantes	Q. 45.00
	298-101-11 Accesorios y repuestos en general	Q. 3,867.00
	328-101-32 Equipo de cómputo	Q. 33,115.00
	328-101-11 Equipo de cómputo	Q. 4,411.00
	328-901-11 Equipo de cómputo	Q. 42,330.00
TOTAL CRÉDITO:		Q. 223,252.00

- II) Dése el aviso al Ministerio de Finanzas Públicas dentro del término de diez días contados a partir de la presente fecha.
- III) Se instruye al Departamento Administrativo y Financiero para el cumplimiento de la presente resolución y notificaciones a los Departamentos, Unidades y Secciones que se considere pertinente.
- IV) La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, treinta de diciembre del año dos mil veinte


Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotón
Inspector General de Cooperativas



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-044-2020		30	12	2,020	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-4,900.00	-4,900.00
11200052-11-00-000-001-000-133-0901-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-8,634.00	-8,634.00
11200052-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-5,600.00	-5,600.00
11200052-11-00-000-001-000-329-0901-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,500.00	-2,500.00
11200052-11-00-000-002-000-051-0101-11-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-63,822.00	-63,822.00
11200052-11-00-000-002-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-37,997.00	-37,997.00
11200052-11-00-000-002-000-133-0901-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-39,363.00	-39,363.00
11200052-11-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-25,606.00	-25,606.00
11200052-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-800.00	-800.00
11200052-11-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-18,330.00	-18,330.00
11200052-11-00-000-002-000-326-0901-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,000.00	-1,000.00
11200052-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-11,700.00	-11,700.00
11200052-11-00-000-002-000-329-0901-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,000.00	-3,000.00
TOTAL ==>		-223,252.00	-223,252.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-044-2020		30	12	2,020	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200052-11-00-000-001-000-113-0901-11-0000-0000	TELEFONÍA	356.00	356.00
11200052-11-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,205.00	2,205.00
11200052-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	195.00	195.00
11200052-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,982.00	1,982.00
11200052-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	9,502.00	9,502.00
11200052-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	40.00	40.00
11200052-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,129.00	5,129.00
11200052-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	700.00	700.00
11200052-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,420.00	1,420.00
11200052-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	22.00	22.00
11200052-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	4,300.00	4,300.00
11200052-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	2,300.00	2,300.00
11200052-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	360.00	360.00
11200052-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,364.00	2,364.00
11200052-11-00-000-001-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	125.00	125.00
11200052-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	32.00	32.00
11200052-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	6,475.00	6,475.00
11200052-11-00-000-001-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,220.00	20,220.00
11200052-11-00-000-002-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	6,425.00	6,425.00
11200052-11-00-000-002-000-114-0901-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	849.00	849.00
11200052-11-00-000-002-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	6,752.00	6,752.00
11200052-11-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	220.00	220.00
11200052-11-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,355.00	2,355.00
11200052-11-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,916.00	1,916.00
11200052-11-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	500.00	500.00
11200052-11-00-000-002-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	43,922.00	43,922.00
11200052-11-00-000-002-000-191-0901-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	14,498.00	14,498.00
11200052-11-00-000-002-000-211-0901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	240.00	240.00
11200052-11-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,080.00	4,080.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-044-2020		30	12	2,020	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11200052-11-00-000-002-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	45.00	45.00
11200052-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,867.00	3,867.00
11200052-11-00-000-002-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	33,115.00	33,115.00
11200052-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,411.00	4,411.00
11200052-11-00-000-002-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	42,330.00	42,330.00
TOTAL ==>		223,252.00	223,252.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	12	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-044-2020		30	12	2,020	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-137,258.00</u>		<u>137,258.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-137,258.00	-137,258.00	137,258.00	137,258.00
0000				
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-85,994.00</u>		<u>85,994.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-85,994.00	-85,994.00	85,994.00	85,994.00
0000				
TOTAL		-223,252.00		223,252.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-154,716.00	116,701.00
	ADMINISTRACIÓN	-154,716.00	116,701.00
INVERSIÓN FÍSICA		-68,536.00	106,551.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-68,536.00	106,551.00
TOTAL:		-223,252.00	223,252.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11200052-000-00		INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)			30	12	2,020		
					DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2		RESOLUCION INSPECTOR GENERAL		IGC-044-2020		30	12	2,020	17
				DIA			MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-223,252.00	223,252.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-223,252.00	223,252.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-223,252.00	223,252.00
TOTAL:			-223,252.00	223,252.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN A COOPERATIVAS	-223,252.00	223,252.00
TOTAL:	-223,252.00	223,252.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200052-000-00	INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)	30	12	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION INSPECTOR GENERAL	IGC-044-2020	30	12	2,020
			DIA	MES	AÑO
17					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA 2 No. 15-2020. El objetivo de este movimiento presupuestario interno es fortalecer los renglones 113, 114, 133, 136, 141, 158, 165, 166, 174, 191, 199, 211, 241, 244, 253, 267, 283, 289, 291, 298, 299, 326, 328, y crear el renglón 191, 293, 328, en distinta ubicación geográfica y diferentes actividades.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

JEFATURA
 DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO
 GUATEMALA, C.A.

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,020
DIA	MES	AÑO

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS
 GUATEMALA, C.A.